

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 072

PERIODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO Sres. Tapia, Anabella, Caro Romanela y  
otros, Nota adjuntando Proyecto de ley de  
Investigación Social Comunitaria.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

23 NOV 2007

MESA DE ENTRADA  
Nº 072 HS/HA FIRMA



Río Grande Tierra Del Fuego  
12 de Noviembre de 2007

A la presidenta de la Cámara Legislativa,  
Sra. Angélica Guzmán:

Los abajo firmantes alumnos de tercer año polimodal de Ciencias Naturales pertenecientes al Colegio Provincial de Educación Tecnológica (CPET) nos dirigimos a usted con el motivo de hacerle conocer el proyecto de investigación que realizamos acerca de los "Niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal" en nuestra ciudad, que fue orientado por la profesora Ona María Nieva en la materia "Proyecto de Investigación Socio comunitaria".

Nuestro objetivo principal es delimitar la causa que lleva a los jóvenes a involucrarse en delitos. Para ello es necesario contar con información confiable, es por esto que solicitamos la apertura y puesta en marcha de un departamento de estadísticas o que las mismas se realicen dentro de las entidades que trabajan con este tipo de problemática como es el caso de la Policía y/o Minoridad y familia.

Agradeciendo desde ya su atención y esperando sea tenido en cuenta nuestra solicitud que contribuya a mejorar el futuro de nuestra juventud, saluda atentamente

Caro Romanela

Sabugal Bernardo

Tapia Anabella

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1183

15-11-07

HORA: 14:42

FIRMA:

LEGISLATIVA PROVINCIAL

12/11/07

Nº 378



**C.P.E.T “Riό Grande”**

**PROYECTO DE INVESTIGACION SOCIAL**

**TRABAJO DE INVESTIGACION**

**NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN  
CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN RIO  
GRANDE.**

**Alumnas:** Caro Romanela  
Sabugal Bernardo  
Tapia Anabella.

**Profesor/a:** Nieva Ona.

**Curso:** 3<sup>o</sup> 4<sup>a</sup>

**Nota:**

**Observaciones:**



## INTRODUCCION

**Título:** "Niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal en Río Grande".

**Problema:** ¿Por qué aumenta el índice de niños jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal en Río Grande?

**Hipótesis:** El índice de niños jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal aumenta a partir de la pobreza.

**Objetivo:** Comprobar que la pobreza es el factor desencadenante de menores de edad con problemáticas penales.

Para el tema "Niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal en Río Grande"

Se comenzó con la búsqueda de definiciones básicas que servirían como desencadenante. Se planteó un problema, una hipótesis y alternativas para su comprobación principalmente la petición de expedientes en la policía y charlas con profesionales o entidades que se encarguen y tengan especialización en el tema, que nos puedan brindar información del campo como estadísticas y/o encuestas o material seguro y confiable para una buena verificación.



## **RESUMEN**

El siguiente proyecto se basa en la investigación de las posibles causas que llevan a los niños, jóvenes y adolescentes a entrar en conflicto con la ley penal. Para ello hemos recurrido a diversas fuentes confiables para su comprobación como entrevistas a profesionales y la extracción de de datos de fuentes bibliográficas.

Para el desarrollo de la investigación se tomo en cuenta principalmente el punto de vista psicológico y social del problema planteado.



## MARCO TEORICO.

Definiciones básicas para el trabajo extraídas de fuentes bibliográficas:

**Delincuencia:** conjunto de delitos referidos a un país, época o a una especialidad de entre ellos.

**Delito:** culpa, crimen, quebrantamiento de la ley, acción u omisión voluntaria castigada por la ley.

**Delinquir:** cometer un delito.

**Robo:** se dice cuando un individuo toma algo ajeno que no le pertenece y además aplica efectos intimidatorios y violencia hacia la persona a la que le roba o produce algún tipo de daño en el lugar violado.

**Hurto:** cuando un individuo toma algo ajeno, pero sin ejercer ningún tipo de violencia.

**Vulnerabilidad:** Por vulnerabilidad entendemos las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza natural. Implica una combinación de factores que determinan el grado hasta el cual la vida y la subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o de la sociedad.

### Definición de pobreza:

Pobreza es una circunstancia económica en la que una persona carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido y educación.

La pobreza relativa es la experimentada por personas cuyos ingresos se encuentran muy por debajo de la media o promedio en una sociedad determinada. La pobreza absoluta es la experimentada por aquellos que no disponen de los alimentos necesarios para mantenerse sanos. Sin embargo, en el cálculo de la pobreza según los ingresos, hay que tener en cuenta otros elementos esenciales que contribuyen a una vida sana. Así, por ejemplo, los individuos que no pueden acceder a la educación o a los servicios médicos deben ser considerados en situación de pobreza.

### CAUSAS

Las personas que, por cualquier razón, tienen una capacidad muy por debajo de la media para ganar un salario, es probable que se encuentren en situación de pobreza. Históricamente, este grupo viene formado por personas mayores, discapacitados, madres solteras y miembros de algunas minorías. En los países occidentales, un sector considerable de población en situación de pobreza (el 30%) está constituido por madres solteras con hijos. Esto no se debe únicamente a que las mujeres que trabajan fuera de casa suelen ganar menos que los hombres, sino fundamentalmente a que una madre soltera tiene dificultades para poder cuidar a sus hijos, ocuparse de su



vivienda y obtener unos ingresos adecuados al mismo tiempo. Otros grupos son: los discapacitados con personas a su cargo, familias numerosas y otras en las que el jefe de familia está en situación de desempleo o tiene un salario mínimo.

La falta de oportunidades educativas es otra fuente de pobreza, ya que una formación insuficiente conlleva menos oportunidades de empleo.

Gran parte de la pobreza en el mundo se debe a un bajo nivel de desarrollo económico. China e India son ejemplos de países superpoblados en vías de desarrollo en donde, a pesar de la creciente industrialización, la pobreza es notoria. El desempleo generalizado puede crear pobreza incluso en los países más desarrollados. La crisis de 1929 empobreció a millones de estadounidenses y europeos durante la década de 1930. Lógicamente las fluctuaciones económicas menos graves, denominadas recesiones, causan un aumento menor del índice de pobreza.

### EFFECTOS

Decenas de miles de personas en situación de pobreza fallecen cada año a causa del hambre y la malnutrición en todo el mundo. Además, el índice de mortalidad infantil es superior a la media y la esperanza de vida inferior.

Parece inevitable que la pobreza esté, según los criminólogos, vinculada al delito, aun cuando la mayor parte de las personas con muy bajos ingresos no sean delincuentes y estos últimos no suelen sufrir graves carencias. Otros problemas sociales, como las enfermedades mentales y el alcoholismo, son más habituales, debido a que son causas y efectos de la escasez de recursos económicos y de una atención médica inadecuada.

### DISTRIBUCIÓN

La pobreza ha sido considerada como indicador de desigualdad de clase social y sexo en las sociedades industriales, en donde las mujeres que viven solas y las familias de clase baja presentan el nivel más bajo de pobreza. Asimismo, ha sido considerada como un indicador de trato económico desigual entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, estando la riqueza acumulada en los primeros y la pobreza en los segundos, lo que forma la denominada línea Norte-Sur (véase Teoría de la dependencia). Las zonas más pobres del mundo son el sur de Asia (Bangladesh, India y Pakistán), los países subsaharianos, norte de África, Oriente Próximo, Latinoamérica y este de Asia.

### Definición de delincuencia:

Conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminología (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente).



## Evolución del concepto de infracción

Según Émile Durkheim, aunque la delincuencia parece ser un fenómeno inherente a cualquier sociedad humana, el valor que se le atribuye depende de la naturaleza y de la forma de organización de la sociedad en cuestión.

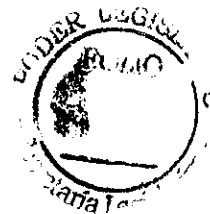
En un principio, la infracción fue valorada en función de criterios religiosos o mágicos, y la trasgresión de lo prohibido producía, por lo general, la exclusión de la sociedad, ya fuera por muerte o por alejamiento, para el violador de la norma. Más tarde, la dominación ejercida por las grandes religiones monoteístas (véase Monoteísmo) en sus respectivos ámbitos derivó en materia de derecho y un acto se consideraba infracción cuando violaba una prohibición expresa de los textos sagrados o de su interpretación.

La progresiva separación entre lo religioso y lo temporal, iniciada en la edad media, no consiguió sin embargo hacer desaparecer el carácter religioso de la infracción. Esta visión justificó, por ejemplo, el reconocimiento en diferentes épocas de la historia de la responsabilidad penal de los niños e incluso de los animales. En el siglo XVII, en la mayor parte de los países europeos, el Derecho penal se basaba en el principio de la responsabilidad individual, favoreciendo la aplicación de penas intimidantes de gran severidad, como la rueda, el látigo o las galeras.

En el Siglo de las Luces se produjo una ruptura con lo anterior a través de la búsqueda de una definición legal y universal de lo permitido y lo prohibido, con la idea de fundar una 'legalidad de delitos y de penas' según fue formulada por el italiano Cesare Beccaria en su obra *Ensayo sobre los delitos y las penas*, publicada en 1764. Esta búsqueda se inscribía en el marco de una nueva definición más general del hombre como ser social, con derechos y obligaciones, que evolucionaba en una sociedad donde, sin tener que buscar su legitimidad en la religión, podía cuestionarse la naturaleza de las infracciones y las escalas de sanciones aplicables a todas las personas, cualquiera que fuera la calidad del delincuente. Este principio fue retomado en la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano (1789), en cuyo artículo 7 puede leerse: "La ley sólo puede establecer penas estricta y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado salvo en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicable".

En el transcurso del siglo XIX se hizo hincapié en la vertiente social de la acción criminal y se estudió el libre albedrío del delincuente, observando que resultaba posible modificar su conducta a través de su educación y de las condiciones de vida. Estos trabajos abrieron el camino a los estudios sobre la readaptación de las penas y la reinserción del delincuente. Por su parte, la abolición de la pena capital (véase Pena de muerte) en numerosos países supuso el abandono del valor 'mágico' del castigo y, aunque la toma de conciencia del delincuente sigue siendo uno de los objetivos del encarcelamiento, éste tiene como primera finalidad la de ser eficaz en lo social.





## Formas de delincuencia

Las formas de la delincuencia son variadas y han ido cambiando en gran medida según los periodos de la historia y los tipos de sociedad. Actualmente se observa un desarrollo general de formas de delincuencia organizada basadas en el modelo de la mafia siciliana o de la camorra napolitana, dedicadas principalmente al tráfico de drogas y de materias nucleares (especialmente en Rusia) facilitado por la evolución de los medios de comunicación.

Los países occidentales tienen actualmente formas comunes de delincuencia, tanto en su frecuencia como en el tipo de infracciones. El término genérico de delincuencia abarca varios tipos básicos de comportamiento delictivo con criterios combinables: sin pretender ser exhaustivos, puede citarse la delincuencia cotidiana o delincuencia menor, la delincuencia juvenil, la delincuencia por imprudencia, el crimen organizado, la delincuencia económica y financiera, los atentados a personas, que comprenden básicamente los abusos sexuales, los atentados a las normas y al orden público y, finalmente, el terrorismo. Cada una de estas categorías presenta características propias, aunque a largo plazo se observa un crecimiento de la delincuencia económica y financiera y de la delincuencia cotidiana con atentados a bienes y a personas, generalmente de gravedad limitada.

## Definición de Delincuencia juvenil

Delincuencia juvenil, el concepto encuentra su razón de ser en el diferente papel que debe jugar el Estado frente a esta clase peculiar de delitos. Así, la comisión de un delito no difiere en la práctica de quien la realice, pero sí hay diferencias en cuanto a la respuesta del Estado. Ante la delincuencia juvenil se entiende que el Estado debe procurar la educación, tutela y protección de la juventud, antes que a la mera sanción penal que se aplica a los adultos. En cada legislación varía el concepto de delincuencia juvenil hasta el punto de que en algunos países existe, o así se entiende, cuando los actores de los delitos tienen entre 17 y 21 años, y en otros cuando se encuentran entre los 7 y los 17 (lo cual es tanto como distinguir entre delitos realizados por jóvenes o por adolescentes). No se han elaborado estadísticas fiables que permitan asegurar en qué clase social tiene más incidencia el problema de la delincuencia juvenil, porque tienen distinta trascendencia social e incluso penal los delitos cometidos por jóvenes de clase baja que los de la clase alta o acomodada. En cambio, sí se ha estudiado la composición por sexos de la delincuencia juvenil, llegándose a la conclusión de que hay tres o cuatro veces más muchachos que muchachas delincuentes. Asimismo el estudio de las pandillas de jóvenes que cometen delitos ha revelado que la mayoría de las bandas se compone sólo por varones, alguna vez se trata de pandillas mixtas y resulta muy extraño el caso de grupos con estas características formado en exclusiva por chicas.



## A la luz de la criminología

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad y, según análisis autorizados, más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los euro mediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. Es decir, en las sociedades menos desarrolladas la incidencia de la delincuencia juvenil en el conjunto del mundo del delito es menor que en las comunidades más avanzadas en el plano económico. En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención —delictiva— de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener su objetivos materiales.

Los estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil señalan el carácter multicausal del fenómeno, pero a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la delincuencia juvenil desde la II Guerra Mundial. Así, son factores que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promueve como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo) y la propia subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo adepto trata de emular, y si es posible superar, las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo.



## **DESARROLLO**

Como respuesta al problema planteado que es "¿Por qué aumenta el índice de niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal en Río Grande?", se planteo la siguiente hipótesis: "El índice de niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal aumenta a partir de la pobreza".

Para poder comprobar la hipótesis y cumplir con el objetivo, se buscó, en primer lugar la definición de pobreza y la definición de niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal en fuentes bibliográficas y finalmente se procedió a entidades confiables que dieron una respuesta certera al problema. Para esto se accedió a entrevistas a profesionales y personal capacitado en el tema como la profesora de Ética y ciudadanía y licenciada en psicología Olga Berta Garrido, el fiscal de justicia Daniel Ernesto Borrone, la participación de La policía provincial, específicamente de los subinspectores Ariel Amarilla y Casariego y Marcos Mendez y Silvana Guerrero pertenecientes al programa "Libertad asistida" de minoridad y familia que plantearon sus amplios puntos de vista, ayudando así a desarrollar una mejor conclusión al trabajo de investigación.

En la visita a la División preventora de menores ubicada en Prefectura naval 481 hablamos con el subinspector Ariel Amarilla que nos dio información en forma anónima de 5 expedientes de delitos cometidos por menores de edad en nuestra ciudad en el actual.

### **Primer expediente**

Delito cometido: HURTO  
Barrio donde vive el menor: ZONA CENTRICA  
Edad: 15 AÑOS  
Ocupación: ESTUDIANTE  
Estado civil de la madre: SOLTERA  
Ocupación de la madre: EMPLEADA PUBLICA.  
Se encontraba bajo los efectos de estupefacientes al momento de la omisión del delito:  
NO.

### **Segundo expediente**

Delito cometido: HURTO  
Barrio donde vive el menor: CHACRA 2  
Edad: 14 AÑOS  
Ocupación: ESTUDIANTE.  
Estado civil de la madre: VIUDA.  
Se encontraba bajo los efectos de estupefacientes en el momento de la omisión del delito: NO

### **Tercer expediente**

Delito cometido: ROBO DE BICICLETA  
Barrio donde vive el menor: AUSTRAL  
Edad: 16 AÑOS  
Ocupación: ESTUDIANTE  
Estado civil de los padres: CASADOS  
Se encontraba bajo los efectos de estupefacientes: NO



#### Cuarto expediente

Delito cometido: ROBO

Barrio donde vive el menor: CHACRA 4

Edad: 17 AÑOS

Ocupación: DESOCUPADO

No tiene padres, vive en un hogar de menores con conflictos (no se especifico nombre ni dirección)

Se encontraba bajo los efectos de estupefacientes en el momento de la omisión del delito: SI. ALCOHOL

#### Quinto expediente

Delito: HURTO DE AUTOMOTOR

Barrio donde vive el menor: CHACRA 4

Edad: 17 AÑOS

Ocupación: ESTUDIANTE

Estado civil de los padres: CASADOS

Se encontraba bajo los efectos de estupefacientes en el momento de la omisión del delito: NO.

La información de la ocupación del tutor se determino según la persona que se hizo cargo al momento de retirarlo del destacamento policial.

No se registro un uso elevado de drogas, alcohol u otro tipo de estupefacientes. Hay variabilidad en los barrios donde habitan los delincuentes y no hay estadísticas aportadas por la policía por lo que no se puede determinar donde habitan la mayoría de los menores que delinquen.

**Lo que tienen en común los casos analizados y la opinión de los policías es que hay desintegración familiar y conflictos en el ámbito social y afectivo de los menores.**

En la charla con Marcos Méndez y Silvana Guerrero pertenecientes al programa "Libertad asistida" de Minoridad y familia ubicada en 9 de Julio 837 no se apporto información escrita, solo consto en una charla en la que se cuestiono nuestra hipótesis diciendo que no era viable y fundamentando que de los 90 casos con los que trabajan actualmente un 95% posee problemas familiares.

Desde su punto de vista la mayoría sufre de violencia y las falencias o carencias de familias y cultura se heredan

Tampoco tenían estadísticas realizadas.

Finalmente en la visita realizada al fiscal de justicia Daniel Borrone, agregamos un punto de vista judicial aplicando un marco de normativas y leyes que fueron útiles para una mejor conclusión.

Para introducir la fundamentación se comenzó con la elaboración de una pirámide sobre las leyes y derechos que rigen en caso de que se produzca delito juvenil.



- ♥ CONSTITUCION NACIONAL —> Convención derecho del niño ley 23.849
- ♥ LEYES NACIONALES —> ley 22.278
- ♥ LEYES PROVINCIALES —> Código procesal penal de la provincia de TDF(ley 168)

Según el Dr. Daniel Borrone, se considera niño a cualquier individuo menor a los 18 años de edad.

Antes que nada nos cambio conceptos como delincuencia juvenil por "niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal y clase baja por vulnerabilidad y nos amplio las posibilidades de hipótesis.

Él, al igual que las personas con las que se tuvo una charla, compartía que los menores cometen delitos por una cuestión de carencias de todo que involucran salud, educación y afecto. De 100 casos de delincuencia juvenil registrados un 95% son por vulnerabilidad de los jóvenes.

El menor primero es víctima, porque padece problemas familiares y que lo llevan luego a ser culpable de un delito de cualquier tipo.

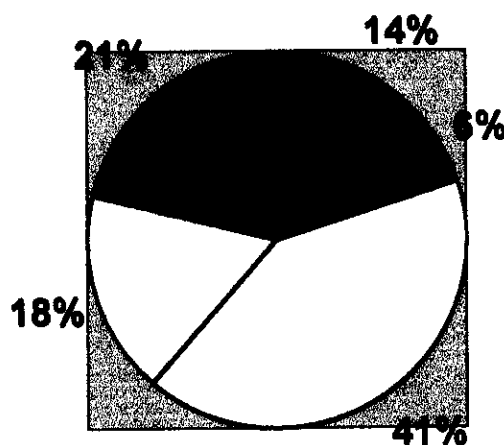
En consecuencia de esto, los grandes culpables en parte son la sociedad y el estado. La sociedad al encontrarse con una persona vulnerable la discrimina haciendo que se produzca en esta una mala formación en su salud mental.

Por otra parte se dice que el estado posee la otra parte de la culpa, por ocuparse de problemáticas "menores" tales como las obras publicas y no en las problemáticas sociales, mas bien de adolescentes o niños que son el futuro de Río grande.

## Encuesta a la población Tabulaciones

Se realizó una encuesta a la población, específicamente a gente con una edad promedio de 40 años los cuales generalmente tienen hijos que pueden ser adolescentes. En ella el objetivo fue constatar y relacionar los resultados con la información de las entrevistas.

¿Por qué cree que los jóvenes entran en conflicto con la ley penal?

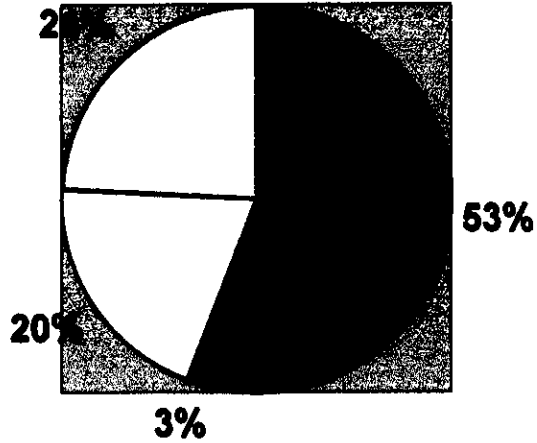


- Entorno
- Falta de recursos económicos
- Problemas familiares
- Droga
- Falta de educación

En este gráfico, el 41% de la gente dice que los jóvenes se involucran en delitos por una cuestión de problemas familiares.



**¿Qué responsabilidades debe tomar la familia para lograr una sana formación del joven sin que se involucre en delitos?**

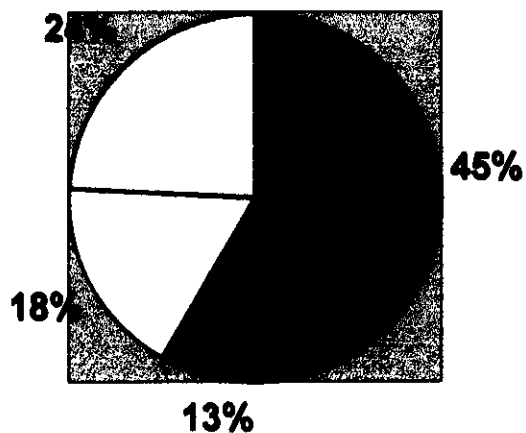


- Hogar en condiciones favorables y afecto**
- Apoyo económico**
- Asistencia medica y estudios**
- Ocupacion de tiempo libre en actividades recreativas**

En esta pregunta, el 53% de la gente encuestada, piensa que hay que brindarle un hogar en condiciones favorables al joven y darle afecto para lograr una sana formación, sin que se involucre en delitos.



## ¿Que se debe hacer con los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal?



- Aplicar asistencia social y psicológica al menor y a su familia
- Llevar el caso a la justicia
- Condenarlo a prisión
- Que realice tareas comunitarias

Aplicar asistencia social y psicológica al menor y a su familia fue la respuesta más elegida por la gente en esta pregunta.





## **METODOLOGIA**

La metodología utilizada para llevar a cabo el proyecto esta basado en la realización de entrevistas a personas que tienen relación con el tema tratado, tales como: personas pertenecientes al Poder Judicial Provincial, abogados, policías, psicólogos, psicopedagogos y asistentes sociales a través de los cuales se extraen opiniones, información y afirmación para su análisis.

También se elaboraran encuestas a la población con el fin de conocer la opinión de la gente en cuanto al tema, relacionarlas con las entrevistas y así llegar a una conclusión y si es posible a una solución.

## CONCLUSION

A lo largo del trabajo y luego de jornadas agotadoras se logro determinar la validez del proyecto planteado en un principio, y también se logro elaborar a través de debates inquietudes y criticas un nuevo proyecto que en lo posible seria elevado a superiores como legisladores y así realizar la intervención requerida para el cierre del proyecto de fin de año.

Se determino, por una cuestión de unanimidad de opiniones e información recopilada que, la hipótesis "El índice niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal aumenta a partir de la pobreza" no es valida, ya que:

- ♥ La pobreza es una variable que a su vez puede ir acompañada de carencias de salud, educación y afecto.
- ♥ Todas las entidades a las cual recurrimos afirmaron, si bien ninguna contaba con estadísticas para determinar el factor causante de la delincuencia juvenil, que la mayoría de los causas de delitos cometidos por jóvenes era una forma de demostración de un malestar interior producido por factores familiares que luego desencadenaban en drogas, alcohol, suicidios, delincuencia, etc y no mas bien por una necesidad.
- ♥ ¿Por qué se producen los factores mencionados anteriormente?

El primer contacto con el mundo, que conocemos como real, es a través de la familia, o adulto a cargo, ellos son los encargados de conectarnos con lo que llamamos "realidad" el contenido de esta realidad que aporta el adulto, es lo que llamamos cultura, esta puede ser amplia o restringida, extensa o limitada, ello dependerá de quienes estén a cargo del joven, y el tipo de valores en el que lo eduquen.

Estos jóvenes (con problemas) han vivido un déficit en su socialización primaria (familia) que quedan como marcas en su personalidad, por no contar con las diferentes etapas evolutivas con la presencia –real y/o en su función simbólica- del adulto de la familia extensa que acompaña su crecimiento rechazando de esta manera en la etapa adolescente limites, valores, y normas propias de la socialización secundaria que hace que la construcción de su identidad sea mas compleja e incierta.

Si esta construcción es sana e internamente cuenta con las herramientas necesarias, existen altísimas posibilidades que no tenga problemas de insertarse socialmente. En cambio, si existe precariedad o déficit parcial o total en este vinculo (abandono, aislamiento, experiencias traumáticas, algún tipo de abuso, violencia, etc.) se tiene como resultado un joven violento y antisocial que no logra adaptarse al medio que lo rodea. Esto condicionara su inclusión en los diferentes ámbitos sociales en los que desarrolle su vida, quedando de esta forma como un "marginado social", estigma que lo llevara inevitablemente a introducirse en el circuito judicial a menos que se trabaje con el previamente, evitando de esta manera, que el joven cometa algún tipo de delito introduciéndolo, progresivamente en la cultura del trabajo y del estudio.

De acuerdo a la experiencia que se maneja, estos jóvenes son fáciles de identificar, pues deambulan en grupo o individualmente y por lo general el grupo familiar al que pertenecen, tiene algún tipo de intervención de una o más instituciones.

Una posible solución a todos estos factores seria una desjudicializacion, es decir regular la actuación jurisdiccional, minimizar la entrada del ofensor en el sistema de justicia y en caso de que no ingrese, que sea derivado a uno alternativo y aplicar una justicia restaurativa, es decir implementar psicólogos, mediadores y/asistentes sociales a los jóvenes que delinquen y sus respectivas familias.

- ♥ La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. -Para poder prevenir la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un buen desarrollo de los adolescentes. Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política de prevención de la delincuencia. - Nos debemos centrar en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia. -
- ♥ La familia es la unidad central encargada de la integración social del niño. Los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados acorde con sus necesidades.
- ♥ Será necesaria una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar e incluir asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.
- ♥ Habrá que establecer servicios y programas de carácter comunitario, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de los jóvenes y ofrezcan, a ellos y a sus familias, asesoramiento y orientación adecuados.
- ♥ Es preciso reforzar medidas de apoyo comunitario a los jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de los menores expuestos a riesgo social, estableciendo servicios especiales para brindar alojamiento adecuado a los jóvenes que no puedan seguir viviendo en sus hogares o que carezcan de él.
  
- ♥ **Nueva hipótesis:** "El incremento de niños, jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal se debe a la vulnerabilidad por carencia de educación, salud y principalmente de afecto."
- ♥ **Nuevo problema:** Falta de estadísticas que comprueben lo planteado en el proyecto
- ♥ **Objetivo:** Elevar este proyecto a concejales con el fin de lograr una concientización del problema de niños, jóvenes y adolescentes en problemas con la ley penal y que se elaboren estudios estadísticos para verificar la hipótesis planteada en su totalidad.



## **ANEXO**

### **Entrevistas:**

**Nombre:** Borrone Daniel Ernesto

**Cargo:** Juez de justicia

**Institución:** Juzgado provincial

**Ciudad:** Río Grande

**Nombre:** Marcos Méndez y Silvana Guerrero

**Cargo:** asistente social

**Institución:** Minoridad y familia

**Ciudad:** Río Grande

**Nombre:** Amarilla Ariel, Casariego Alberto

**Cargo:** subinspectores

**Institución:** Destacamento policial preventiva de menores

**Ciudad:** Río Grande



## **BIBLIOGRAFIA**

- ♥ Normativa nacional: ley 23.849 : convención sobre los derechos del niño
- ♥ Código penal 2007, edición al cuidado de Fernando Marcelo Zamora , editorial Zavalia.
- ♥ Constitución nacional y provincial.
- ♥ Información del licenciado en trabajo social Julián Omar Penida. M.P nº 100.
- ♥ Minoridad y familia: Marcos Méndez y Silvana Guerrero
- ♥ Información del Fiscal de justicia Daniel Ernesto Borrone.
- ♥ Biblioteca de consulta Microsoft encarta 2005
- ♥ Enciclopedia juvenil alfa temática ESPASA.
- ♥ Justicia restaurativa –Aída Kemelmajer de Carlucci- Rubinzal-Culzoni editores-
- ♥ Material de UNICEF 1992
- ♥ [www.chicosdelacalle.org/beijing4.html](http://www.chicosdelacalle.org/beijing4.html)
- ♥ [Es.wikipedia.org/wiki/vulnerabilidad](http://Es.wikipedia.org/wiki/vulnerabilidad)